

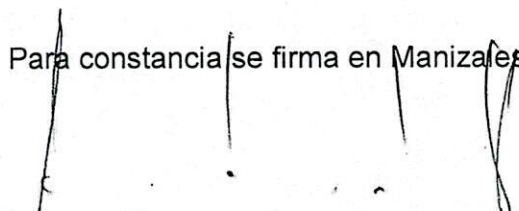
**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 075 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:
REPARACIÓN DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR
FENÓMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CÁMARAS 54 A 55,
VEREDA CANTADELICIA, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.418.684** de Villamaria, Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 075 de 2023 suscrito entre las partes el día 30 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 075 de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 21 de marzo de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento de Empocaldas, donde manifiestan que: *“En desarrollo de las obras de reparación y construcción del tramo de descole de alcantarillado en el sector de Cantadelicia se han generado retrasos debido a la reactivación de lluvias desde principios del mes de Marzo, incidiendo directamente sobre las corrientes hídricas y el incremento del caudal manejado por el tramo del descole en intervención, generándose algunos daños y modificaciones al trazado inicialmente propuesto. Por lo anterior se hace necesaria la PRORROGA 01 al contrato en ejecución de manera que se garantice la adecuada culminación de las obras objeto del mismo. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por lo tanto se considera conveniente realizar la PRORROGA 01 al contrato cuyo objeto es la reparación de esta red de descole de alcantarillado, buscando recuperar de forma definitiva la entrega de aguas servidas que abarca un amplio sector del municipio de Neira. Es oportuno para Empocaldas SA ESP adelantar la gestión administrativa y financiera en pos de la*

recuperación del tramo para apoyar la gestión interinstitucional requerido en pos de la solución definitiva de las problemáticas de inestabilidad que afectan la infraestructura de servicios públicos del descole de alcantarillado de la vereda Cantadelicia aledaño a propiedad del Sr. Jose Orlando Marín Jaramillo. Consecuente con lo anterior y en aras de cumplir el objeto contractual del contrato de obra 075-2023 en ejecución es oportuna la PRORROGA 01 al mismo." 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 075 de 2023 por un plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los


23-03-2023




ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyectó. **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**
Abogado – Contratista Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA N. 1



CONTRATO

075 DE 2023

OBJETO

REPARACIÓN DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENÓMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CÁMARAS 54 A 55, VEREDA CANTADELICIA, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN

NEIRA, CALDAS

VALOR

\$72.573.202

CONTRATISTA

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ

CC

1.418.684

PLAZO

30 DIAS CALENDARIO CONTARISO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIALMENTE PACTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101055139

PÓLIZA DE RCE No.

42-40-101042330

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	08-feb-23	25-jul-23	\$ 21.771.961,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	08-feb-23	25-abr-26	\$ 14.514.641,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	25-mar-23	25-mar-28	\$ 14.514.641,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	08-feb-23	25-jul-23	\$ 21.771.961,00

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 075 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28/03/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055139		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 04 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684			
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 76 - 15						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3103688424		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 075 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023, RELACIONADO CON REPARACION DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENOMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CAMARAS 54 A 55, VEREDA CANTADELICIA, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	08/02/2023	25/07/2023	\$21,771,961.00	\$21,771,961.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/02/2023	25/04/2026	\$14,514,641.00	\$14,514,641.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	25/03/2023	25/03/2028	\$14,514,641.00	

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NUMERO 01 AL CONTRATO NUMERO 075 DEL 2023, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****50,801,243.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

42-45-101055139

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 88132188877, 881148318330

DEF-09999630

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGUO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042330		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 07 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RAMIREZ GOMEZ, GERARDO ANTONIO								IDENTIFICACIÓN CC: 1.418.684	
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 76 - 15						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 3103688424	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P									
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 075 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023, RELACIONADO CON REPARACION DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES, AFECTADO POR FENOMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CAMARAS 54 A 55, VEREDA CANTADELICIA, MUNICIPIO DE NEIRA, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/02/2023	25/07/2023	\$ 21,771,961.00	\$ 21,771,961.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NUMERO 01 AL CONTRATO NUMERO 075 DEL 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****21,771,961.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101042330

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-3185977, 601-6019330

DLF0198570

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRG

Gerardo Ramírez G
Ingeniero Civil
Nit: 1.418.684-7

Manizales marzo 21 de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Atte
Ing JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor

REFERENCIA: Contrato de obra No 075 del 30 de enero de 2023 cuyo objeto es: "REPARACION DESCOLE DE AGUAS RESIDUAES AFECTADO POR FENOMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CAMARAS 54 A 55 VEREDA CANTADELICIA MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS"

ASUNTO: Solicitud prórroga al contrato de la referencia.

Teniendo en cuenta el contrato en referencia cuyo plazo pactado es de 45 días calendario con fecha de inicio 8 de febrero de 2023 y terminación marzo 24 de 2023 muy comedidamente me permito solicitar una prórroga de treinta días (30) días calendario en virtud de las afectaciones sufridas desde principios de Marzo con la reactivación de la temporada de lluvias que ha venido afectando decididamente las actividades programadas en obra, generando retrasos por daños en los alineamientos inicialmente definidos, recurriéndose entonces con autorización del propietario a realizar modificación del trazado inicial.

Atentamente



GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Contratista

Manizales marzo 21 de 2023

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
GERENTE
EMPOCALDAS SA ESP
MANIZALES, CALDAS


REFERENCIA: Prorroga 01 al Contrato de obra No 075 del 30 de enero de 2023 cuyo objeto es: "REPARACION DESCOLE DE AGUAS RESIDUAES AFECTADO POR FENOMENOS DE INESTABILIDAD EN EL TRAMO DE LAS CAMARAS 54 A 55 VEREDA CANTADELICIA MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS"

ASUNTO: Solicitud prorroga 01 al contrato de la referencia.


- El contrato 264-2022 se inició el día 8 de Febrero de 2023.
- Durante el mes de Marzo en desarrollo de la obra se presentaron afectaciones derivadas de la reactivación de lluvias con ocasión de la reactivación de la temporada invernal de principios del año 2023.
- Con la reactivación de la temporada de lluvias que ha venido afectando decididamente las actividades programadas en obra, generando retrasos por daños en los alineamientos inicialmente definidos, recurriéndose entonces con autorización del propietario a realizar modificación del trazado inicial.

En virtud de las condiciones no previsibles antes mencionadas, es necesario prorrogar el plazo del contrato 075-2023 en 30 días más con el fin de completar las obras objeto del mismo en el sector de Cantadelicia.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
SUPERVISOR CO 264-2022
EMPOCALDAS SA ESP

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	GESTIÓN CONTRATACIÓN
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio	21 de Marzo de 2023
-------------------	---------------------

Objeto de la contratación: Prorroga 01 al contrato 075-2022 de "Reparación descole de aguas residuales, afectado por fenómenos de inestabilidad en el tramo de las cámaras 54 a 55, vereda Cantadelicia, municipio de Neira, Caldas" /

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: Sentencia de tutela No 50 del 12 de julio de 2022 juzgado promiscuo municipal de Neira; Sentencia 199 del 17 de Agosto de 2022 Juzgado Primero Civil del Circuito

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

En desarrollo de las obras de reparación y construcción del tramo de descole de alcantarillado en el sector de Cantadelicia se han generado retrasos debido a la reactivación de lluvias desde principios del mes de Marzo, incidiendo directamente sobre las corrientes hídricas y el incremento del caudal manejado por el tramo del descole en intervención, generándose algunos daños y modificaciones al trazado inicialmente propuesto. Por lo anterior se hace necesaria la PRORROGA 01 al contrato en ejecución de manera que se garantice la adecuada culminación de las obras objeto del mismo.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. Por lo tanto se considera conveniente realizar la PRORROGA 01 al contrato cuyo objeto es la reparación de esta red de descole de alcantarillado, buscando recuperar de forma definitiva la entrega de aguas servidas que abarca un amplio sector del municipio de Neira.

Oportunidad

Es oportuno para Empocaldas SA ESP adelantar la gestión administrativa y financiera en pos de la recuperación del tramo para apoyar la gestión interinstitucional requerido en pos de la solución definitiva de las problemáticas de inestabilidad que afectan la infraestructura de servicios públicos del descole de alcantarillado de la vereda Cantadelicia aledaña a propiedad del Sr. Jose Orlando Marín Jaramillo. Consecuente con lo anterior y en aras de cumplir el objeto contractual del contrato de obra 075-2023 en ejecución es oportuna la PRORROGA 01 al mismo.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de Empocaldas SA ESP para temas de alcantarillado, bajo los aportes técnicos, requerimientos y lineamientos de las entidades encargadas de los temas de gestión del riesgo y estabilidad de zonas con problemáticas de remoción en masa

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Construcción de alcantarillado
81101500	Ingeniería Civil

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

EXPERIENCIA PROPONENTE (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017 Establece " La experiencia especifica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato): La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción ó reposición de redes de alcantarillado y o acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de Tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado

EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia especifica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.

La experiencia especifica del constructor solicitada en caso de participación en consorcios o uniones temporales se tomará el 100% de la experiencia aportada.

EMPOCALDAS S.A E.S.P					
Reparación descole de aguas residuales, afectado por fenomenos de inestabilidad en el tramo de las cámaras 54 a 55, vereda Cantadelicia, municipio de Neira, Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNIT.	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo de redes (Incl. levantamiento del sector y plano record)	ml	42,00	5.447	228.757
3	Señalización vertical preventiva	und	2,00	162.296	324.593
4	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta plastica.	ml	60,00	14.215	852.924
5	Demolición de estructuras en concreto hidráulico	m3	6,50	109.129	709.336
6	EXCAVACIONES				
7	Excavacion en material comun	m3	25,00	34.472	861.795
8	Excavacion en material conglomerado	m3	25,00	39.892	997.310
9	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m3	30,00	42.896	1.286.878
10	Entibado horizontal / vertical tipo 1	ml	20,00	30.284	605.680
11	Sobreacarreo en vehículo no automotor al hombro en fuerte pendiente y/o escalas (sin acarreo libre)	m3-hm	81,20	96.954	7.872.665
12	PERFORACIÓN PARA DRENES Y ANCLAJES PASIVOS CON EQUIPO MECANICO				
13	En tierra	ml	18,00	36.195	651.510
14	Conglomerado	ml	18,00	72.244	1.300.392
15	RELLENOS COMPACTADOS				
16	Rellenos compactados con material comun de cantera prestamo nivelacion.	m3	20,00	73.337	1.466.740
17	Construcción de muro en gaviones en costales de fibra con suelo cemento 10:1	m3	50,00	373.770	18.688.505
18	FILTROS				
19	Construcción de filtro de 0.50x0.60 en geotextil nt1600, piedra y tubería perforada de drenaje en 3 pulgadas	ml	40,00	116.729	4.669.160
20	SUSTITUCIONES - BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
21	Suministro e instalacion de material granular y/o arena para tubería y atraque. Base 0,10.	m3	12,00	126.052	1.512.618
22	Sustitución de suelo con afirmado compactado para estructura	m3	20,00	119.825	2.396.504
23	ALCANTARILLADO				
24	Instalación tubería corrugada PVC-S de (24"), incluye manejos de aguas en zanja	ml	42,00	48.974	2.056.916

25	Empalmes a camaras d= 1.20 m concreto 3000 psi	Und	2,00	100.011	200.021
26	Suministro, transporte e instalacion imprimante y puente de adherencia normal	kg	3,00	269.276	807.827
27	Camaras de inspeccion D= 1.20 m - concreto 21 Mpa	ml	5,00	705.877	3.529.386
28	Bases / cañuelas camara D= 1.20 m en concreto 3000 psi	Und	2,00	598.493	1.196.986
29	Suministro e instalación tapa en concreto D= 0,60 m e = 0,15 parrilla 1/22 cada 0,15 m.	Und	2,00	316.400	632.800
30	Losa en concreto reforzada de 1,2x1,2 x 0,18 m Acero de refuerzo, doble parrilla N° 4 cada 15 cms incluye anti sol y acelarente concreto de 4000 psi.	Und	2,00	402.020	804.040
31	CONCRETOS				
32	Concreto 3000 psi para anclajes de tubería en las uniones y cámara	m3	6,00	793.114	4.758.685
33	Construcción de enrocado para descole en concreto ciclópeo 50% piedra - 50% concreto	m3	4,00	479.346	1.917.384
34	PILOTES Y CAISSONS				
35	Excavación para pilotes d:0.35m en tierra	ml	7,00	44.785	313.497
36	Excavación para pilotes d=0.35m en conglomerado	ml	7,00	61.416	429.909
37	Concreto para pilotes d=0,35m	ml	14,00	58.088	813.227
38	Concreto para viga de cimentación	m3	1,20	659.871	791.846
39	MORTERO				
40	Lechada de inyección relación a/c=0,45 con bomba 70psi (anclaje camara)	ml	36,00	28.807	1.037.052
41	ACERO DE REFUERZO				
42	Suministro y colocación de acero de refuerzo	kg	489,22	10.419	5.096.987
43	Trabajador Siso	mes	1,00	3.761.273	3.761.273
COSTO TOTAL					72.573.202
COSTO DIRECTO					53.777.845
ADMINISTRACION					29% 15.595.575
UTILIDADES					5% 2.688.892
IVA SOBRE UTILIDAD					19% 510.890
COSTO TOTAL					72.573.202

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
72.573.202	0	72.573.202

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitacion infraestructura plantas, redes y bocatomas	72.573.202
TOTAL CDP		72.573.202

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
	ALCANTARILLADO CANTADELICIA NEIRA	2023

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica

El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible (o en el tiempo indicado en la invitación). El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						Aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						Aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	Aplica
						Aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A E.S.P y las establecidas en la minuta del contrato
Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato de acuerdo con su programación
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la empresa entregando el cronograma estimado de ejecución de la obra
Cumplir con todas las recomendaciones dadas por el supervisor frente a la utilización de materiales y equipos
Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado
Entregar la documentación requeridos por el supervisor como requisito indispensable para la elaboración del acta de inicio, las actas parciales y el acta de cumplimiento
Emplear personal idóneo en las actividades a desarrollar en la cantidad y perfil que requiera la empresa
Supervisar el trabajo del personal
Hacerse responsable por los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA , retención en la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del contrato
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad
Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo
Utilizar los elementos de protección y seguridad según la normatividad vigente
Presentar informes de actividades de las actividades adelantadas a la supervisión y suministrar cualquier información solicitada sobre los trabajos efectuados
No ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato
Tramitar y comunicar ante la administración municipal y demás entidades y particulares los permisos requeridos por ocupación de vías, espacios públicos etc
Tramitar y comunicar ante la administración municipal y demás entidades y particulares los permisos requeridos por ocupación de vías, espacios públicos etc
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Vereda Cantadelicia contiguo al predio de Jose Orlando Marin Jaramillo, municipio de Neira, Caldas
Plazo de ejecución	75 días calendario

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Acta de obra parcial mensual y acta final.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	INGENIERO DE ZONA CENTRO NORTE
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	INGENIERO DE ZONA CENTRO NORTE

GARANTÍAS

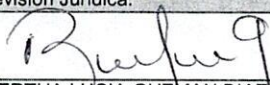
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Cargo	INGENIERO DE ZONA CENTRO NORTE	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL